

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 04 ABR 2024

Proceso Nº 2023-00063.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, la respuesta de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital visible a folios 79 a 81, mediante la cual allegó certificado catastral del inmueble pretendido en pertenencia.
2. Téngase en cuenta que el curador *ad litem* designado se rehusó justificadamente al cargo (fl. 83 a 85).
3. Se relva del cargo de curador *ad litem* de las personas indeterminadas emplazadas (herederos indeterminados de Ernesto Gallego Patiño) al abogado Hernando Carlos Vélez Sánchez, y en su lugar se designa al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

FG



República de Colombia
Rambla Judicial del Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

En virtud de lo establecido en la legislación vigente, se da por hecho que:

No. 022 Fecha 05 ABR 2024

El Secretario(a),

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
LUIS MIGUEL RINCON ESTUPIÑAN	79.648.268	135.805	CALLE 112 No. 14 B – 12		luis.rincon@arcerojas.com	2017-0144	2023-00063

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.

